Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/08/2026 10:35:17 am

Recibo No. 9406744, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZPEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	TIQAL S.A.S.
Nit.:	900184755-6
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	726234-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	19 de noviembre de 2007
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA 101 # 14 -122
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	administrativo@tiqal.com
Teléfono comercial 1:	3004060508
Teléfono comercial 2:	6024864628
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	www.tiqal.com
Dirección para notificación judicial:	CRA 101 # 14 -122
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	administrativo@tiqal.com
Teléfono para notificación 1:	3004060508
Teléfono para notificación 2:	6024864628
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica TIQAL S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Recibo No. 9406744, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZPEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de noviembre de 2007 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2007 con el No. 12266 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada TIQAL LIMITADA. SIGLA:TIQAL LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005-2010 del 13 de enero de 2010 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2010 con el No. 5358 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de TIQAL S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita que podrán ser ejecutadas tanto en Colombia como en el exterior.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$962,314,000
No. de acciones:	962,314
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$586,544,000
No. de acciones:	586,544
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$574,814,000
No. de acciones:	574,814
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 9406744, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZPEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá tres (3) los órganos de administración y dirección de la sociedad: 1. La Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y 2. El Gerente General quien tendrá representante legal de la sociedad y un suplente en igualdad de atribuciones.

La sociedad tendrá una junta directiva compuesta por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes personales, elegidos por la asamblea general de accionistas la totalidad de sus miembros serán designados por mayoría simple de los votos emitidos en la correspondiente elección, los suplentes reemplazaran a los principales en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas.

Delegación. La junta directiva podrá delegar en la gerencia, cuando lo juzgue oportuno, para casos especiales o por tiempo limitado, alguna o algunas de las funciones enumeradas en el artículo precedente, siempre que por naturaleza sean delegables y no este prohibida la delegación.

Representación legal. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente general, tendrá un suplente y un segundo suplente. los suplentes del gerente lo reemplazarán en sus ausencias temporales y absolutas. Los suplentes tendrán las mismas atribuciones que el gerente cuando entren a reemplazar.

El representante legal actuará como gerente general.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica las funciones quedaran a cargo del representante legal de ésta.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente general/representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente/representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El gerente/representante legal principal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente/representante legal.

Le está prohibido al gerente/representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval,

Recibo No. 9406744, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZPEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 05 de marzo de 2013, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2013 con el No. 5245 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	ALEJANDRO BERMUDEZ RESTREPO	C.C.16233218
SUPLENTE	DIEGO EZEQUIEL MARTINEZ GALARZA	C.C.94519207

Por Acta No. 035-2025 del 26 de mayo de 2025, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2025 con el No. 13232 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	EYTHEL CAICEDO GONZALEZ	C.C.31571126
SUPLENTE		

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALEJANDRO BERMUDEZ RESTREPO	C.C.16233218
DIEGO EZEQUIEL MARTINEZ GALARZA	C.C.94519207
LUZ KARIME GARCES ORTIZ	C.C.38550123
PAULA ANDREA BERMUDEZ RESTREPO	C.C.31424888
EYTHEL CAICEDO GONZALEZ	C.C.31571126

Por Acta No. 010 del 16 de junio de 2011, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2011 con el No. 10971 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALEJANDRO BERMUDEZ RESTREPO	C.C.16233218

Recibo No. 9406744, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZPEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIEGO EZEQUIEL MARTINEZ GALARZA	C.C.94519207
LUZ KARIME GARCES ORTIZ	C.C.38550123

Por Acta No. 23 del 22 de septiembre de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2018 con el No. 3550 del Libro IX, Se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PAULA ANDREA BERMUDEZ RESTREPO	C.C.31424888
EYTHEL CAICEDO GONZALEZ	C.C.31571126

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 021-2017 del 06 de febrero de 2017, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2018 con el No. 7781 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CHRISTIAN SAYER RIVERA	C.C.14621092 T.P.T-188540

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005-2010 del 13/01/2010 de Junta De Socios	5358 de 10/05/2010 Libro IX
ACT 008-2010 del 09/11/2010 de Asamblea De Accionistas	14807 de 16/12/2010 Libro IX
ACT 010 del 16/06/2011 de Asamblea De Accionistas	10970 de 08/09/2011 Libro IX
ACT 011 del 05/03/2013 de Asamblea De Accionistas	5244 de 07/05/2013 Libro IX
ACT 22-2017 del 31/08/2017 de Asamblea General De Accionistas	19493 de 27/12/2017 Libro IX
ACT 24-2019 del 17/12/2019 de Asamblea De Accionistas	3778 de 03/03/2020 Libro IX
ACT 25 del 22/10/2020 de Asamblea General De Accionistas	18779 de 10/12/2020 Libro IX
ACT 26- 2020 del 17/12/2020 de Asamblea De Accionistas	4817 de 17/03/2021 Libro IX
ACT 037-2026 del 30/04/2026 de Asamblea General De Accionistas	12691 de 04/06/2026 Libro IX

Recibo No. 9406744, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZPEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 6202

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	TIQAL
Matrícula No.:	726235-2
Fecha de matricula:	19 de noviembre de 2007
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CRA 101 # 14 -122
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ

Recibo No. 9406744, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZPEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $9,092,481,449

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6201

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9406744, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OZPEAE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

